

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial.

16/AQ-0443/06/18 Autorizar el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables.

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Domicilio particular, teléfono particular, correo electrónico particular, OCR de la credencial del particular, nombre y firma.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones, párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma.

La información **señalada** se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular de la área

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Subdelegado de gestión para la protección ambiental y recursos naturales Encargado del despacho de los asuntos competencia de la delegación federal de la

SEMARNAT en el estado de Michoacán

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salado.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 163/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 15/10/2019



OK

Gorzalo Garcia
Recibl Original

Ing. Ganzalo Garrio Garnica.

Oficio:

Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

AGUSTIN PÉREZ VILLEGAS

APODERADO LEGAL DE CC. FABIOLA PÉREZ GONZALEZ Y MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Junio de 2018, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/063/2018 de fecha 06 de Febrero de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/063/2018 de fecha 05 de Julio de 2019, y considerando la opinión positivo del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/475/0545/2018 de fecha 07 de Agosto de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Una Fracción de Terreno denominado El Carretero	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas, Apoderado Legal de Fabiola Peréz González
2El Carretero	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas, Apoderado Legal de Fabiola Pérez González
3 El Pozo	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas
4 El Carretero	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas, Apoderado Legal de Fabiola Pérez González
5 Una Fracción del Predio Rustico denominado Charario	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas, Apoderado Legal de Fabiola Pérez González
6 El Charario	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas, Apoderado Lega de Ma. Teresa González Garcia
7 Charapio compuesto por dos fracciones ubicado en el rancho de zimpanio sur	Morelia	Michoacán	Agustín Pérez Villegas

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

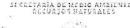
Nombre del predio: 1.- Una Fracción de Terreno denominado El Carretero

Vértice Longitud Oeste / X (m)		Latitud Norte / Y (m)
. 1	101° 9' 47.93"	19° 34' 47.3"
. 2	101° 9' 38.04"	19° 34' 44.25"

Periodista Bústamant

Periodista Bústamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.gob.mx/semamat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semamat.gob.mx







Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

3	101° 9' 37.55"	19° 34' 44.07"		
4	101° 9' 37.33"	19° 34' 43.29"		
5	101° 9' 37.65"	19° 34' 41.18"		
6	101° 9' 38.55"	19° 34' 39.74"		
7	101° 9' 39.28"	19° 34' 37.81"		
8	101° 9' 39.47"	19° 34' 36.56"		
9	101° 9' 45.51"	19° 34' 39.37"		

Nombre del predio: 2.- El Carretero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m) 19° 34' 47.06"	
1	101° 9' 52.64"		
2	101° 9' 47.93"	19° 34' 47.3"	
3	101° 9' 45.51"	19° 34' 39.37"	
4	101° 9' 49.23"	19° 34' 40.27"	
5	101° 9' 50.64"	19° 34' 40.64"	
6	101° 9' 52.11"	19° 34' 40.39"	
7 101° 9' 52.09"		19° 34' 43.78"	

Nombre del predio: 3.- El Pozo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)	
1	101° 10' 26.78"	19° 35' 7.32"	
. 2	101° 10' 20.61"	19° 35' 8.21"	
. 3	101° 10' 16.76"	19° 35' 7.54"	
4	101° 10' 12.71"	19° 35' 7.39"	
5	101° 10' 8.17"	19° 35' 6.57"	
6	101° 10' 12"	19° 35' 3.11"	
7	101° 10' 9.86"	19° 34' 59.49"	
8	101° 10' 16.19"	19° 34' 50.02"	
9	101° 10' 17.78"	19° 34' 51.47"	
10	101° 10' 18.56"	19° 34' 53.08"	
11	101° 10' 21.45"	19° 34' 53.8"	
12	101° 10' 24.44"	19° 34' 54.41"	
13	101° 10' 23.8"	19° 35' .27"	

Nombre del predio: 4.- El Carretero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m) 19° 34' 59.06"	
1	101° 10' .46"		
2	101° 9' 57.18"	19° 35' .1"	
3	101° 9' 52.87"	19° 35' 1.19"	
. 4	101° 9' 48.73"	19° 35' 2.41"	
. 5	101° 9' 50.14"	19° 34' 50.35"	



R





Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fečha:

05 de Julio de 2019

6	101° 9' 56.5"	19° 34' 48.61"	
0	101 9 36.5	19 34 46.01	
7	101° 9' 59.6"	19° 34' 48.89"	
8	101° 10' .85"	19° 34' 50.85"	
9	101° 10' 3.82"	19° 34' 49.78"	
10	101° 10' 4.02"	19° 34' 52.52"	

Nombre del predio: 5.- Una Fracción del Predio Rustico denominado Charario

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)		
. 1	101° 9' 45.24"	19° 34' 49.22"		
2	2 101° 9' 42.98" 19° 34' 45.77"			
. 3	101° 9' 47.93"	19° 34' 47.3"		
4	101° 9' 48.21"	19° 34' 47.94"		

Nombre del predio: 6.- El Charario

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 9' 49.39"	19° 35' 7.97"
2	101° 9' 42.96"	19° 35' 6.28"
3	101° 9' 41.24"	19° 35' 5.11"
4	101° 9' 37.12"	19° 34' 59.02"
5	101° 9' 36.18"	19° 34' 57.48"
6	101° 9' 33.72"	19° 34' 51.14"
7	101° 9′ 35.18″	19° 34' 46.46"
. 8	101° 9' 37.6"	19° 34' 46.16"
9	101° 9' 38.57"	19° 34' 45.87"
10	101° 9' 41.53"	19° 34' 47.2"
11	101° 9' 43.1"	19° 34' 49.28"
12	101° 9' 44.6"	19° 34' 50.86"
13	101° 9' 45.76"	19° 34' 51.11"
. 14	101° 9' 50.14"	19° 34' 50.35"
15	101° 9' 48.73"	19° 35' 2.41"

Nombre del predio: 7.- Charapio compuesto por dos fracciones ubicado en el rancho de zimpanio sur

Vértice Longitud Oeste / X (m)		Latitud Norte / Y (m)	
1	101° 9' 59.13"	19° 35' 7.97"	
2	101° 9' 56.27"	19° 35' 6.28"	
3	101° 9' 57.18"	19° 35' .1"	
4	101° 10' .46"	19° 34' 59.06"	

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:







Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios pàrticulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar: Michoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
 1 Una Fracción de Terreno denominado El Carretero 	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
2El Carretero	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
3 El Pozo	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
4 El Carretero	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
5 Una Fracción del Predio Rustico denominado Charario	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
6 El Charario	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29
7 Charapio compuesto por dos fracciones ubicado en el rancho de zimpanio sur	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1 Una Fracción de Terreno denominado El Carretero	5.78	5.6	5.4
2El Carretero	3.43	3.36	3.36
3 El Pozo	18.1	17.8	15.56
4 El Carretero	12.9	12.67	12.67
5 Una Fracción del Predio Rustico denominado Charario	.71	.71	.71
6 El Charario	20.4	19.77	16.47
7 Charapio compuesto por dos fracciones	1.98	1.89	1.89







Autorización

de

0

Aprovechamiento de Recursos Forestales

Maderables

Terrenos Preferentemente

Forestales

Forestales.

Modalidad A: En predios

particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

ubicado	en e	Irancho	de	zimpanio	sur

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1 Una Fracción de Terreno denominado El Carretero	5.4 (cinco punto cuatro)	420.42 (cuatrocientos veinte punto cuarenta y dos)
2El Carretero	3.36 (tres punto treinta y seis	114.7 (ciento catorce punto siete)
3 El Pózo	15.56 (quince punto cincuenta y seis)	672.76 (seiscientos setenta y dos punto setenta y seis)
4 El Carretero	12.67 (doce punto sesenta y siete)	452.39 (cuatrocientos cincuenta y dos punto treinta y nueve)
5 Una Fracción del Predio Rustico denominado Charario	.71 (punto setenta y uno)	23.27 (veintitres punto veintisiete)
6 El Charario	16.47 (dieciseis punto cuarenta y siete)	715.93 (setecientos quince punto noventa y tres)
7 Charapio compuesto por dos fracciones ubicado en el rancho de zimpanio sur	1.89 (unopunto ochenta y nueve)	67.52 (sesenta y siete punto cincuenta y dos)

Nombre del predio: 1.- Una Fracción de Terreno denominado El Carretero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/19 - 30/06/20	Otras hojosas	5.4	31.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 30/06/20	Pinus sp.	5.4	270.92	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	5.4	118.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.-El Carretero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida
			(ha)	-	
1	05/07/19 - 30/06/20	Otras hojosas	3.36	42.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 30/06/20	Pinus pseudostrobus	3.36	32.94	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	3.36	39.34	Metros cúbicos v.t.a.





Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Folio:

MIÇH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- El Pozo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida
		((ha)		
1	05/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	15.56	75.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	15.56	383.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	15.56	213.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- El Carretero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 23/06/24	Otras hojosas	12.67	48.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 23/06/24	Pinus spp.	12.67	119.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 23/06/24	Quercus spp.	12.67	284.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10 .	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Priodista Bustam

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx





Aŭtorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables Terrenos Forestales Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

Nombre del predio: 5.- Una Fracción del Predio Rustico denominado Charario

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida
			(ha)		
1	05/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	. 0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	. 0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	.71	3.12	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Pinus sp.	.71	5.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Quercus sp.	.71	14.48	Metros cúbicos v.t.a
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- El Charario

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	11.71	43.24	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Pinus sp.	11.71	197.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	11.71	287.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	4.76	12.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Pinus sp.	4.76	9.87	Metros cúbicos v.t.a.
9 -	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	4.76	165.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Charapio compuesto por dos fracciones ubicado en el rancho de zimpanio sur

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	. 0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO





Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 वेલ୍ Julio de 2019

5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	1.89	4.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	1.89	8.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	1.89	55.45	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GONZALO GARCIA GARNICA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color	
MARTILLO	GG 16 -14	

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1 Una Fracción de Terreno denominado El Carretero	D-16-053-CAR-005/19
2El Carretero	D-16-053-CAR-006/19
3 El Pozo	D-16-053-POZ-001/19
4 El Carretero	D-16-053-CAR-007/19
5 Una Fracción del Predio Rustico denominado	D-16-053-CHA-001/19
Charario	
6 El Charario	D-16-053-CHA-002/19
7 Charapio compuesto por dos fracciones ubicado en el rancho de zimpanio sur	D-16-053-CHA-003/19

- 7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la





Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 do Julio de 2019

responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

- 9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
- 10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
- 11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 12. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 12,335 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla, Pinus devoniana, Pinus teocote y Pinus montezumae, necesarias para reforestar una superficie de 56.06 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
- 13. CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 06 de Febrero del 2019, el Promovente mediante escrito, recibido con el No:1626, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/9261/2018, de fecha 13 de Diciembre del 2018.
- 14. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus montezumae, Pinus teocote, Pinus leiophylla; para el Genero Quercus son: Quercus crassifolia, Quercus candicans, Quercus crassipes, Quercus obtusata, Quercus resinosa, Quercus rugosa y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis, Ternstroemia pringlei, Alnus acuminata, Clethra mexicana, Cornus disciflora, Styrax argenteus y Ternstroemia sylvatica; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx





Autorización Aprovechamiento de Recursos

de

Forestales Maderables Terrenos Forestales 0

Preferentemente Forestales. Modalidad En predios

particulares

Folio:

MICH/GA/04/4327/2019

Bitácora:

16/AQ-0443/06/18

Lugar:

Mîchoacán

Fecha:

05 de Julio de 2019

se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Y REQUISOS ENTURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO A CARLO A CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO A CARLOS ALBERTO A CARLOS A C

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL A C 1 C ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Morelia,- Michoacán.
- C. Ing. Gonzalo García Garnica, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.